

ACUERDO No. 348

“Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2017”

Pág. 1

**EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS
PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, la Ley 138 del 9 de junio de 1994, y los Decretos Reglamentarios N°. 2354 del 27 de diciembre de 1996, y 1730 del 3 de agosto de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto No. 2354, del 27 de diciembre de 1996, en su Artículo Octavo, estableció que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones (FEP Palmero) y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 6 de diciembre de 2016, mediante el Acuerdo No. 340, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2017 presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual ha sido modificado mediante el Acuerdo No. 346 del 21 de marzo de 2017.

Que el presupuesto anual del FEP Palmero se materializa a través de la aprobación de acuerdos trimestrales de ingresos, gastos e inversiones por parte del Comité Directivo del Fondo.

Que Fedepalma, dentro del procedimiento establecido para el efecto, en calidad de entidad administradora del FEP Palmero, sometió a consideración de su Comité Directivo la solicitud de ingresos, gastos e inversiones correspondiente al segundo trimestre de 2017.



ACUERDO No. 348

“Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2017”

Pág. 2

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el presupuesto de ingresos para el segundo trimestre de 2017, por cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y siete millones dos mil ciento siete pesos moneda corriente (\$49.287.002.107), según el siguiente detalle:

Rubro	Presupuesto 2017 ajustado	Solicitud II trim AC 348
INGRESOS		
Superávit de vigencias anteriores	50.239.823.073	14.945.338.011
Cesiones de estabilización	152.427.834.211	33.534.123.526
Intereses de mora y sanciones	2.382.273.331	595.568.333
Rendimientos financieros	847.888.947	211.972.237
Recuperación de gastos	0	
TOTAL INGRESOS	205.897.819.562	49.287.002.107

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar desembolsos hasta por la suma de mil trescientos veinticuatro millones, doscientos sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y tres pesos moneda corriente (\$1.324.264.763) para cubrir los gastos de servicios personales y gastos generales durante el segundo trimestre de 2017, según el siguiente detalle:



ACUERDO No. 348

“Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2017”

Pág. 3

Rubro	Presupuesto 2017 ajustado	Solicitud II trim AC 348
EGRESOS		
Servicios personales	1.574.619.570	517.004.892
Sueldos	873.955.880	168.488.970
Vacaciones	28.081.500	7.020.375
Prima legal	32.092.180	8.023.045
Cesantías	32.092.180	8.023.045
Intereses sobre cesantías	3.851.060	962.765
Seguros y/o fondos privados	125.089.680	31.272.420
Aportes cajas de compensación	23.492.040	5.873.010
Aportes ICBF y SENA	29.365.050	7.341.262
Honorarios	626.600.000	280.000.000
Gastos generales	1.859.425.255	807.269.871
Impresos y publicaciones	88.900.000	32.225.000
Materiales y suministros	9.992.649	2.498.162
Transportes, fletes y acarreos	16.483.068	4.120.767
Capacitación	5.000.000	1.250.000
Seguros, impuestos y gastos legales	282.808.868	70.702.217
Comisiones y gastos bancarios	7.494.487	1.873.622
Viáticos y gastos de viaje	132.400.000	33.100.000
Alquiler de maquinaria y equipo	76.372.823	19.093.206
Aseo vigilancia y servicios públicos	3.706.881	941.670
Arriendos	89.875.693	22.468.923
Sistematización	676.834.686	169.208.672
Cuota de control fiscal	326.790.378	326.790.378
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	116.414.365	116.414.365
Reuniones y talleres de difusión	15.000.000	3.750.000
Comité Directivo	11.291.556	2.822.889
Sub total gastos personales y generales	3.434.044.825	1.324.264.763



ARTÍCULO TERCERO. Aprobar desembolsos hasta por cuarenta y seis mil doscientos ochenta y seis millones treinta y un mil ciento sesenta y siete pesos moneda corriente (\$46.286.031.167) para cubrir la inversión en compensaciones de estabilización durante el segundo trimestre de 2017.

Rubro	Presupuesto 2017 ajustado	Solicitud II trim AC 348
Inversión		
Compensaciones de estabilización	136.135.385.785	46.286.031.167

ACUERDO No. 348

“Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2017”

Pág. 4

ARTÍCULO CUARTO. Aprobar desembolsos hasta por la suma de mil seiscientos setenta y seis millones setecientos seis mil ciento setenta y seis pesos moneda corriente (\$1.676.706.176) para atender la contraprestación por la administración del Fondo, que deberá recibir la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma, por su gestión de administración para el segundo trimestre de 2017.



Rubro	Presupuesto 2017 ajustado	Solicitud II trim AC 348
Contraprestación por administración	7.621.391.711	1.676.706.176

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).



CÉSAR RIQUI OLIVEROS CÁRDENAS
Presidente



BORIS HERNÁNDEZ SALAME
Secretario

ACUERDO No. 348

“Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2017”

Pág. 5

ANEXO

Rubro	Presupuesto 2017 ajustado	Solicitud II trim AC 348
INGRESOS		
Superávit de vigencias anteriores	50.239.823.073	14.945.338.011
Cesiones de estabilización	152.427.834.211	33.534.123.526
Intereses de mora y sanciones	2.382.273.331	595.568.333
Rendimientos financieros	847.888.947	211.972.237
Recuperación de gastos	0	
TOTAL INGRESOS	205.897.819.562	49.287.002.107
EGRESOS		
Servicios personales	1.574.619.570	517.004.892
Sueldos	673.955.880	168.488.970
Vacaciones	28.081.500	7.020.375
Prima legal	32.092.180	8.023.045
Cesantías	32.092.180	8.023.045
Intereses sobre cesantías	3.851.060	962.765
Seguros y/o fondos privados	125.089.680	31.272.420
Aportes cajas de compensación	23.492.040	5.873.010
Aportes ICBF y SENA	29.365.050	7.341.262
Honorarios	626.600.000	280.000.000
Gastos generales	1.859.425.255	807.259.871
Impresos y publicaciones	88.900.000	32.225.000
Materiales y suministros	9.992.649	2.498.162
Transportes, fletes y acarreo	16.483.068	4.120.767
Capacitación	5.000.000	1.250.000
Seguros, impuestos y gastos legales	282.808.888	70.702.217
Comisiones y gastos bancarios	7.494.487	1.873.622
Viáticos y gastos de viaje	132.400.000	33.100.000
Alquiler de maquinaria y equipo	76.372.823	19.093.206
Aseo, vigilancia y servicios públicos	3.766.881	941.670
Arriendos	89.875.693	22.468.923
Sistematización	676.834.686	169.208.672
Cuota de control fiscal	326.790.378	326.790.378
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	116.414.365	116.414.365
Reuniones y talleres de difusión	15.000.000	3.750.000
Comité Directivo	11.291.556	2.822.889
Sub total gastos personales y generales	3.434.044.825	1.324.264.763
Contraprestación por administración	7.621.391.711	1.676.706.176
Inversión		
Compensaciones de estabilización	136.135.385.785	46.286.031.167
TOTAL EGRESOS	147.190.822.320	49.287.002.106

